

Original PERCEPCIÓN DE LOS Y LAS TERAPEUTAS OCUPACIONALES SOBRE SU ROL PROFESIONAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE CHILE

PERCEPTION OF OCCUPATIONAL THERAPISTS ABOUT THEIR PROFESSIONAL ROLE IN PRISONS OF THE METROPOLITAN REGION OF CHILE

Autores Rodrigo Goycolea Martinic^a, Constantino Villarroel Ríos^b, Leslie Dayan Cáceres Salcedo^c, Salome Alexandra Escanilla Céspedes^d, Shanthal Elizabeth Silva Miranda^e, Natalia Andrea Vergara Lima^f.



Resumen **Objetivo:** identificar, conocer y describir la percepción que tienen los y las terapeutas ocupacionales sobre su rol en los centros penitenciarios de la Región Metropolitana de Chile. **Métodos:** la metodología utilizada fue cualitativa, la recolección de datos se realizó durante el primer semestre del año 2016 a través de dos focus group con un total de 16 terapeutas ocupacionales. **Resultados:** los principales resultados fueron que los terapeutas ocupacionales trabajaban con esta población por vocación de trabajo, no tenían una preparación para ingresar a Gendarmería de Chile y ocasionalmente el sentido de la ocupación no se aplicaba a la intervención. **Conclusiones:** las principales conclusiones fueron que la Terapia Ocupacional en personas adultas privadas de libertad aún es un área por descubrir. Existe poca evidencia sobre el rol que desempeñaban los terapeutas ocupacionales en los Centros Penitenciarios de Chile, y sobre los beneficios que conlleva la práctica de esta disciplina en adultos infractores de ley. Los terapeutas ocupacionales que se encontraban ejerciendo la profesión en las cárceles de la Región Metropolitana, mantienen una estructura de intervención impuesta por Gendarmería de Chile, lo que restringe el desempeño del paradigma ocupacional y dificulta la visión integral de quienes se encuentran recluidos.

DeCS Terapeutas Ocupacionales; Equilibrio entre vida personal y laboral; Brechas de la práctica profesional.

Summary **Objective:** the aim of this research is to identify, to know and to describe the perception that occupational therapists have about their role in prisons of Metropolitan Region of Chile. **Methods:** the methodology used was qualitative, the data collection was performed during the first half of 2016 through two focus groups with a total of 16 occupational therapists. **Results:** the main results were that the occupational therapists worked with this population because of their vocation for work, they did not have a preparation to join the Gendarmerie of Chile, and occasionally the occupation's sense was not applied to the intervention. **Conclusion:** the main conclusions were that Occupational Therapy in adults deprived of freedom is still an area to be discovered. There is little evidence on the role played by occupational therapists in the Penitentiary Centers of Chile, and on the benefits that the practice of this discipline entails for delinquent adults. The occupational therapists who were practicing the profession in the prisons of the Metropolitan Region maintain an intervention structure imposed by the Gendarmerie of Chile, which restricts the performance of the occupational paradigm and hinders the integral vision of those who are imprisoned.

MeSH Occupational Therapy; Work-Life Balance; Social Justice; Qualitative Research.

Como citar este documento Goycolea Martinic R, Villarroel Ríos C, Cáceres Salcedo LD, Escanilla Céspedes SA, Silva Miranda SE, Vergara Lima NA. Percepción de los y las terapeutas ocupacionales sobre su rol profesional en los centros penitenciarios de la Región Metropolitana de Chile. TOG (A Coruña) [revista en Internet]. 2017 [fecha de la consulta]; 14(26): 457-69. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num26/pdfs/original12.pdf>

Lévanos_ Get up_Llévanos



Texto recibido: 01/09/2017 **Texto aceptado:** 27/11/2017 **Texto publicado:** 30/11/2017

Derechos de autor



^aTerapeuta Ocupacional. Magister en Drogodependencia Docente Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: rodrigo.goycolea@uccentral.cl ^bSociólogo. Doctor © Sociología y Antropología. Docente de la Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: constantino.v.r@gmail.com ^cEstudiante de 4º año de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: lcaceressalcedo@gmail.com ^dEstudiante de 4º año de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: salome.ec@hotmail.com ^eEstudiante de 4º año de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: shanthal.elizabeth@gmail.com ^fEstudiante de 4º año de Terapia Ocupacional de la Universidad Central de Chile. E-mail de contacto: nathy_20may@hotmail.com



Introducción La presente investigación surge desde la necesidad de conocer el rol del quehacer profesional de los terapeutas ocupacionales en el ámbito penitenciario de Chile, específicamente en las cárceles de adultos de la región metropolitana. Debido a la escasa evidencia de los resultados y beneficios que conlleva la terapia ocupacional en personas adultas privadas de libertad, tanto en las cárceles chilenas como en el extranjero, lo que abre el debate sobre ¿cuál sería el rol objetivo de estos profesionales?

Para intentar responder esta pregunta la terapia ocupacional reconoce la interacción que posee el ser humano y su medio ambiente, y como a través de este se desarrolla la ocupación. Por lo tanto, si alguno de estos factores se ve limitado, afecta directamente al correcto desempeño ocupacional de una persona según Salgado, et al⁽¹⁾.

Por lo tanto para profundizar el tema según Kronenberg et al⁽²⁾, *"Los terapeutas ocupacionales y los científicos ocupacionales ven a los seres humanos como seres ocupacionales y creen que el compromiso de las personas con las ocupaciones que consideran útiles y significativas en su entorno son tan importantes para gozar de salud y bienestar como lo son comer, beber y ser amados."*

Según el estudio de Emeric et al⁽³⁾, algunas de las características del medio penitenciario que afectan significativamente el desempeño ocupacional de quienes están insertos en él son: "la falta de intimidad y de espacio disponible, el fácil acceso a la droga como mecanismo de adaptación, la pérdida de autonomía y de la capacidad de elegir, la monotonía de la rutina, la pobreza de estímulos sensoriales, la pérdida o restricción de roles y la escasez de ocupaciones significativas para la persona."

Por lo anteriormente expuesto, es necesario y contribuyente conocer ¿Qué percepción tienen los y las Terapeutas Ocupacionales sobre su rol profesional en los centros penitenciarios de adultos de la región metropolitana de Chile?

Marco Teórico

El Trabajo en el ser humano

A lo largo del tiempo se ha visto que el ser humano se encuentra en constante búsqueda de realizar trabajos, sean estos remunerados o no, los cuales poseen una característica esencial; corresponden a actividades que generan y producen bienes o servicios, que operan sobre un objeto de trabajo, el cual puede ser transformado a través de la utilización de otros elementos y esto requiere por lo tanto el uso de instrumentos según Undurraga⁽⁴⁾. Esta búsqueda está ligada a la necesidad de un bienestar personal y/o familiar en el ser humano, y a un crecimiento en la etapa de la adultez. Julio César Neffa⁽⁵⁾ explicaba lo siguiente: *"El trabajo humano no sólo es una actividad que despliega el esfuerzo humano, sino también la expresión de un saber hacer acumulado, de la habilidad personal, del aprendizaje realizado en el seno del colectivo de trabajo, que pone de manifiesto la autonomía, la responsabilidad, la creatividad y las capacidades de adaptación de que disponen los trabajadores para hacer frente a los desafíos cotidianos que les plantea la actividad"*

Según Undurraga⁽⁶⁾ especificaba *"que el ser humano, en cierta etapa de su vida se encuentra en un desarrollo vocacional, el cual comienza en el inicio de la adolescencia y puede ser desempeñado en la edad adulta con la adquisición de un trabajo. Esta adquisición vocacional puede sufrir variaciones a medida que el adulto va buscando su desarrollo ocupacional, acorde a sus intereses y principalmente se instaura con la adquisición de un trabajo estable que esté ligado a la ocupación escogida por la persona"*.

La Terapia Ocupacional como opción vocacional

El trabajo de Terapia Ocupacional mirado desde el concepto vocacional, requiere de ciertas actitudes que estén acorde al requerimiento del medio en donde el profesional se desempeña. El Marco de Trabajo para la práctica de la terapia ocupacional, explica que los profesionales que aplican esta disciplina, deben tener una serie de valores centrales, conocimiento, y habilidades que ayuden a las



personas a que se puedan comprometer con las actividades de la vida diaria u ocupaciones que ellos deciden y necesitan desempeñar, de modo que apoyen su salud y participación, según la American Occupational Therapy Association⁽⁶⁾. Por lo tanto, estas ocupaciones serán significativas y necesarias para cada persona según la etapa del ciclo vital y contexto en el que esta se encuentre.

La Terapia Ocupacional, a lo largo del tiempo, se ha introducido en distintas áreas de las cuales participa o se encuentra incluido el ser humano. Una de estas áreas corresponde a recintos penitenciarios, en donde los terapeutas ocupacionales actúan a favor de las personas reclusas, con el objetivo de incluir esta disciplina en las distintas áreas de interés y a través de esto favorecer el desempeño ocupacional dentro de un contexto ambiental tan limitado como es la cárcel. *"El análisis desde la ocupación como un espacio de intervención, nos permite organizar el trabajo orientando a las actividades y necesidades propias de estas personas, inmersos en un ambiente y una cultura particular que debe ser considerada en la intervención intra y extra penitenciaria."* Mella, et al.⁽⁷⁾.

Justicia ocupacional y privación ocupacional

En este contexto de intervención cobra relevancia el concepto de justicia ocupacional, término que Townsend et al.⁽⁸⁾ considera como: *"La promoción de un cambio social y económico para incrementar la conciencia individual, comunitaria y política, los recursos y la igualdad de oportunidades para el desarrollo de ocupaciones que permitan a las personas alcanzar su potencial y experimentar bienestar"*.

La Justicia Ocupacional en personas privadas de libertad trata temas de diferenciación y de inclusión social, teniendo en cuenta las diferencias individuales, culturales, políticas, entre otras, con el fin de evitar las injusticias ocupacionales, definiéndose estas como situaciones que suceden cuando una persona es privada de libertad, explotada, y/o tiene prohibiciones, sea esta excluida o marginada a modo que esto le impida desarrollarse de la manera más satisfactoria posible y esto afecte de manera directa a su desempeño ocupacional, como el acceso a la participación social, trabajo, educación, entre otros. Kronenberg et al.⁽²⁾.

La disciplina de la terapia ocupacional trabaja con tres definiciones, las cuales están enfocadas en la injusticia ocupacional, estas son:

- Privación Ocupacional: Ocurre producto de una privación de recursos y/o oportunidades para realizar una ocupación. La injusticia crece cuando las sociedades toleran este tipo de privación, mientras otras personas cuentan con los recursos para realizar estas ocupaciones y las desempeñan.
- Marginación Ocupacional: Experiencias de vida sin sentido ni propósito. Esto corresponde principalmente a ocupaciones muy estandarizadas, repetitivas, sin oportunidad para poder elegir dentro de ésta.
- Desequilibrio Ocupacional: Se observa en el razonamiento que relaciona la salud humana y el bienestar con variaciones productivas y tiempo de ocio. El resultado es un crecimiento ocupacional desequilibrado en el cual algunas personas están sobrepasadas o sobrecargadas ocupacionalmente, y otras están desocupadas o carentes de ocupación.

Como lo mencionamos al comienzo de esta investigación, la terapia ocupacional puede desempeñarse en el ámbito penitenciario, y es a través de los términos de justicia y privación ocupacional que el terapeuta ocupacional logra realizar una intervención enfocada en las personas privadas de libertad.

Debido a la escasa evidencia presentada del rol que cumplen los y las terapeutas ocupacionales de Chile en este ámbito, se considera importante conocer ¿cuál es la percepción que tienen sobre su trabajo? y ¿conocer la experiencia de cómo esta interfiere en el desempeño de las personas adultas privadas de libertad?.

Terapia Ocupacional en privados de libertad

En el trabajo de la Terapia Ocupacional en personas privadas de libertad, no existe evidencia suficiente que nos confirme la percepción del rol profesional en esta área. Lo más cercano desde el



acceso y la publicación de la información, es conocer la experiencia de Terapeutas Ocupacionales trabajando en el ámbito penitenciario en Chile, Linares ciudad ubicada en la VII región del Maule de Chile, llevando a cabo intervención con presos políticos.

El trabajo que realiza la terapia ocupacional en la cárcel de Linares está destinado a incorporar un rol productivo en la persona que se encuentra privada de libertad, provee recursos para la población y su familia, aporta en el descubrimiento de nuevas habilidades y destrezas no conocidas que estimulan la imagen y confianza personal. El Terapeuta Ocupacional trabaja en conjunto con la comunidad del penal en la realización de talleres de discusión, cursos formativos, talleres de preparación académica, entre otros. También incorpora actividades grupales de relajación corporal, destinadas a disminuir los estados tensionales y ansiosos, además de dinámicas dirigidas a entender el significado de la posible libertad y proyección concreta de ella.

Según este estudio los principales avances observados, después del trabajo del Terapeuta Ocupacional, son alentadores. Los reos que participaron en estas intervenciones, desarrollaron habilidades confrontacionales, con respecto a la realidad objetiva vivida fuera de la cárcel. Lograron desenvolverse de manera esperada, en comparación con personas que no participaron en dichas intervenciones.

De igual manera en España existe evidencia en la cárcel de Torrero de Zaragoza, específicamente en el departamento de mujeres, el trabajo del terapeuta ocupacional se enfoca en un ámbito biopsicosocial, considerando el ambiente en el cual la persona reclusa se desenvuelve, el ámbito familiar, la relación de pareja y la interacción materna infantil. El terapeuta ocupacional intenta crear un espacio de paz y comodidad entre la población penitenciaria con la cual trabaja. En el ámbito social se intenta socializar la experiencia ocupacional, creando un puente entre la cárcel y la sociedad. Esta intervención está fuertemente dirigida a la ocupación significativa, enfocándose en un programa de madres, ya que es una ocupación transcultural, donde cumplen un rol y es de importancia para las internas.

"Se puede considerar el acceso a ocupaciones significativas, que permiten a las personas desarrollarse plenamente, como un derecho humano básico. El objetivo final es la creación de una comunidad inclusiva, donde todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial y aportar a la misma." Simó et al. ⁽¹⁾.

El sistema penitenciario en Chile

El sistema penitenciario chileno es un servicio público administrado por Gendarmería de Chile, su principal función está ligada a hacer efectivas las órdenes de prisión preventiva y las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando un trato digno a las personas en su estancia en las cárceles y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. Este servicio se divide operativamente en cuatro Subsistemas:

El subsistema cerrado, en donde se encuentran personas en prisión preventiva y las que cumplen condenas de prisión. La población reclusa en este subsistema puede acceder a diversos programas y servicios para promover la reintegración social y para evitar la pérdida de habilidades y destrezas que pueden derivar de su reclusión prolongada.

El subsistema semi-abierto, en donde se encuentran las personas que cumplen condenas de prisión, pero que acceden a actividades de capacitación y trabajo remunerado y que se encuentran en un régimen basado en la autodisciplina y las relaciones de confianza. Los Establecimientos de este Subsistema se denominan Centros de Estudio y Trabajo Semi-abiertos.

El subsistema abierto, en donde se realizan servicios destinados al control, asistencia y atención de las personas que cumplen sus condenas de libertad. Existen cinco modalidades de cumplimiento penal en libertad (o Penas Substitutivas): la Remisión Condicional, la Reclusión Parcial, la Libertad Vigilada, la Libertad Vigilada Intensiva y la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad. Los establecimientos ligados a este sistema se denominan Centros de Reinserción Social, en donde las



personas son condenadas a penas sustitutivas, además de otorgarles diversas prestaciones que contribuyan a su integración social.

Y por último el subsistema postpenitenciario, los cuales son establecimientos y servicios destinados a brindar apoyo en el proceso de reinserción social de los que terminaron de cumplir su condena y que accedan voluntariamente a ellos, son los usuarios en proceso de eliminación de sus antecedentes penales adscritos al Decreto Ley N° 409, y los que han recibido Libertad Condicional e Indulto Conmutativo. Los Establecimientos de este Subsistema se denominan Centros de Apoyo a la Reintegración Social.

Algo que relaciona a estos subsistemas es que el equilibrio ocupacional que viven los reclusos no recibe la atención debida, la rutina ocupacional no está organizada, al contrario, se rigen por las normas y los ritmos que muchas veces son parte de la misma cultura delictual, contribuyendo precisamente a lo que se debe evitar.. Mella et al. ⁽⁷⁾.

Objetivos

Objetivo General:

- Conocer la percepción que tienen los y las terapeutas ocupacionales en los centros penitenciarios de adultos de la región metropolitana de Chile.

Objetivos Específicos:

- Identificar el rol de los y las terapeutas ocupacionales en los centros penitenciarios de adultos de la Región Metropolitana de Chile.
- Conocer los desafíos de la Terapia Ocupacional en los centros penitenciarios de adultos de la Región Metropolitana de Chile.
- Describir las acciones de Terapia Ocupacional en los centros penitenciarios de adultos de la Región Metropolitana de Chile.

Métodos

Diseño del estudio

Según los objetivos planteados en esta investigación, la metodología será de carácter cualitativa, es decir, su alcance es exploratorio-descriptivo y la estrategia de investigación es teoría fundamentada. Con ello se busca las categorías elementales sobre el rol de la terapia ocupacional en el ámbito laboral penitenciario.

En la primera fase de recolección de datos, se contactó a la Unidad de Investigación de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a través de esa gestión se procedió a informar a la Dirección Regional Metropolitana, la que convocó a 25 terapeutas ocupacionales, de los que finalmente participaron 16. Dentro del grupo, se encontraban 3 hombres y 13 mujeres. Solo una terapeuta ocupacional se encontraba trabajando en el sistema semi abierto al momento de la investigación.

La técnica de grupos focales o focus group es una manera de recolección de información donde dos o tres investigadores realizan preguntas abiertas a grupos de 6 a 12 personas para conocer su opinión sobre un tema y a través de la saturación de cada pregunta que se decide con el grupo o se transparentan las diferencias frente a un tema. En general para esta metodología un investigador modera el grupo con las preguntas abiertas, otro investigador se encarga de la grabación del audio de las respuestas para posteriormente la transcripción y análisis de ellas, por todo el grupo de investigadores y el tercer investigador realiza un registro escrito de las ideas centrales. Para tales efectos se realizaron dos sesiones, en la primera sesión de los grupos focales asistieron cuatro terapeutas ocupacionales, la dinámica de la conversación fue fluida desde el inicio, pudimos saturar adecuadamente cada una de las preguntas y finalizar de manera adecuada. Respecto a la segunda sesión asistieron doce terapeutas ocupacionales, la dinámica al inicio fue difícil para que iniciarán el diálogo sin embargo en el transcurso de la sesión se pudo saturar todas las preguntas, finalizando de manera adecuada. La forma de recolectar la información fue con preguntas abiertas, ejemplo, ¿Qué significa para ustedes trabajar como terapeutas ocupacionales con infractores de ley en su unidad penal?, ¿Cuáles creen ustedes que son los desafíos de la terapia ocupacional en esta área? y



cuéntennos ¿qué tareas y funciones desempeñan en las unidades penales específicamente? con el fin de que cada uno comente su percepción de acuerdo a los hechos y a la manera en que se desempeñan como profesionales.

Esto se llevó a cabo a través de un método flexible que varió según cambios que se presentaron a lo largo de esta investigación.

Las unidades penales estudiadas fueron Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 2, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur y el Centro Penitenciario Femenino San Joaquín.

La presente investigación con fecha 29 de agosto del año 2016 tiene la carta de aprobación del Comité del Centro de Ética de la Investigación Científica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile.

Para asegurar los aspectos éticos de este trabajo, a parte de la revisión del comité de ética de nuestra Universidad, se utilizó un consentimiento informado donde se les explicó a los participantes el propósito de esta investigación y el tipo de intervención. Explícitamente se informó a cada participante que su asistencia era voluntaria y que tenía el derecho a no participar y retirarse de la investigación en cualquier momento que estimase conveniente. Se les explicó la duración de la metodología y los riesgos involucrados en dicha investigación. La investigación no conllevaba ningún riesgo para los participantes, su participación o no en la investigación no afectaría a su trabajo. El participante no recibiría ningún beneficio directo o compensación por participar, no obstante los resultados de este estudio permitirá contribuir a futuras investigaciones. El proceso fue estrictamente confidencial y su nombre no será utilizado ni publicado. La información obtenida será utilizada en una publicación nacional o internacional.

Selección de las participantes

Criterios de Inclusión:

- terapeuta ocupacional titulado.
- terapeuta ocupacional que trabaje en el subsistema cerrado con adultos privados de libertad.
- trabajar en la región metropolitana.
- que trabaje para Gendarmería de Chile.
- que trabaje directa o indirectamente con reclusos.

Criterios de exclusión

- terapeuta ocupacional con licencia médica.
- terapeuta ocupacional que no haya firmado el consentimiento informado.

Para dar respuesta al objetivo de la presenta investigación se realizaron dos grupos focales que cumplieron con la homogenización interna referente a que todos los participantes cumplieron con los criterios de inclusión.

Análisis de datos

El análisis de datos fue a través de la teoría fundamentada que Cuñat ⁽⁹⁾. la define como: "*Un método de investigación en que la teoría emerge desde los datos obtenidos, utiliza una serie de procedimientos que generan una teoría explicativa de un determinado fenómeno estudiado*".

Y que Strauss et al.⁽¹⁰⁾ entiende a la teoría fundamentada como: "*Se refiere a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación. En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de ellos guardan estrecha relación entre sí*".

Posteriormente se realiza una codificación abierta cuyas características son la identificación de códigos y categorías emergentes, pasando a una codificación axial, en la que se establecen modelos



analíticos para cada categoría.

La transcripción de los audios de las grabaciones y análisis de los datos los realizaron 4 estudiantes de la asignatura de proyectos de investigación que se imparte en 4º año de la carrera, con la supervisión de dos docentes de la asignatura, uno metodológico y otro técnico.

Resultados

Los resultados obtenidos de la presente investigación serán expuestos en 7 apartados, por cada uno se expondrá el proceso interpretativo desarrollado por el equipo investigador.

"Significado que los terapeutas ocupacionales le atribuyen a su trabajo con adultos infractores de ley"

Un significado que atribuyen al trabajo con infractores de ley corresponde a la vocación de trabajo. Se comentaba que el ser capaces de ayudar a otro y poder traducirla a una acción concreta con posibilidades de participar en talleres grupales, ingresar a capacitaciones laborales, trabajar dentro de la unidad penal y participar en la posibilidad de que usuarios pueden acceder a beneficios de permisos para salir de la unidad penal antes del término de la condena, generaba en sí un gran desafío y a la vez una gran satisfacción. Sin embargo cabe destacar, que trabajar en estas unidades penales requiere de una constante adaptación, producto del contexto tan limitado y restrictivo en el que se desarrolla. De hecho, uno de nuestros participantes expresa la constante adaptación a los cambios del entorno es muy cansador.

"Estar adaptándote constantemente. Es, en algún punto cansador, pero no por los usuarios, yo creo más por el contexto"

"Preparación para trabajar en Gendarmería de Chile"

Con respecto al tema de si se prepararon para trabajar en Gendarmería de Chile, específicamente en unidades penales, todos los entrevistados comentaron que no hubo una preparación previa, más que los conceptos adquiridos en la Universidad, los cuales se resumieron aproximadamente entre cuatro a seis horas de enseñanza académica a lo largo de toda la carrera.

Un grupo considerable comenta que su primera cercanía al conocimiento del trabajo de un terapeuta ocupacional con adultos privados de libertad, sucedió durante su práctica profesional, donde pudieron vislumbrar el rol que cumplen estos profesionales en los centros penitenciarios de adultos. Comúnmente, de este acercamiento nació el interés por desempeñarse dentro en esta área.

Actualmente los cursos de especialización para terapeutas ocupacionales en adultos privados de libertad, son escasos o nulos. La mayoría son entregadas por Gendarmería de Chile, y corresponden al modelo generalizado que la institución imparte y no necesariamente algún modelo propio de la profesión, destacando que la mayoría de estas son obligatorias. El resto de las capacitaciones, son adquiridas a través de otros medios, principalmente fuera de su horario de trabajo y con sus propios recursos económicos. Comentan que el adquirir conocimientos nacen de una motivación intrínseca, la cual muchas veces se ve interferida debido a que no obtienen el permiso de la institución, producto que interfiere con las horas laborales. De hecho, uno de nuestros participantes expresa que si quieres estudiar para especializarte, la institución no te autoriza dentro de tu jornada laboral.

"La Institución tampoco te da la facilidad, tu puedes llevar esto con horario y matricula pero, no te dejan."

"Sentir del trabajo de los terapeutas ocupacionales en la Institución"

Este apartado hace referencia a como los terapeutas ocupacionales se sienten trabajando en sus Unidades Penales, y como la terapia ocupacional se ha ido desarrollando. Comentan que en las Unidades Penales se pierde a veces el concepto concreto de la ocupación, por lo que cada terapeuta ocupacional va interviniendo según su preferencia personal en la unidad que se desempeña, nace de esto una figura transdisciplinaria ya que todos tienen que saber acerca de criminología y cruzarlo con nuestra disciplina. De hecho, uno de nuestros participantes expresa que deben conocer de todas las otras disciplinas y agregar la ocupación.

"Nace esta figura como "transdisciplinaria" por qué todos al final tenemos que conocer lo criminológico y eso cruzarlo con tu disciplina".



"Sistema Penitenciario Cerrado"

La estructura que impone Gendarmería de Chile para trabajar, a veces no es la misma estructura que tiene sentido para la jefatura y a veces se pierde el propio sentido del concepto de ocupación, generalmente se hace lo que solicita la Institución como evoluciones, informes y lo que falta se desarrolla de acuerdo a la libertad profesional ya que el contexto igual lo permite, pero algunas tareas, sin embargo, algunas veces no se prioriza por la institución sino por las personas privadas de libertad. Se enfoca el rol del terapeuta ocupacional en el ámbito socio-laboral y en labores administrativas, comentan que es decisión personal realizar solo labores socio-laborales y realizar otras tareas. Hay funciones que se deben realizar, que corresponden a la coordinación de capacitaciones, intervenciones individuales con usuarios, ingreso de materiales para las capacitaciones, pero también deben realizar talleres psicosociales a las personas privadas de libertad, refieren que es una responsabilidad agotadora por las exigencias propias de la institución y por otro lado se tienen problemas de infraestructura y sobrepoblación penal en gran parte de las unidades penales. De hecho, uno de nuestros participantes expresa como funcionaba los encargados laborales.

"Algún momento los encargados laborales éramos los terapeutas ocupacionales y después los encargados laborales pasaron a ser funcionarios, uniformados y quedaron como súper acotadas las funciones de cada uno" (MFLANCOFG1, P.171)

"Conocimiento de las personas que trabajan al interior de las unidades penales acerca de la Terapia Ocupacional"

Aquí se expone si el equipo de trabajo, los funcionarios uniformados o civiles tienen conocimiento acerca de la terapia ocupacional, ¿qué es lo que hacen? y ¿cómo contribuye al ámbito penitenciario?. Comentan que el equipo de profesionales reconoce la labor de un terapeuta ocupacional, ya que anteriormente han tenido experiencia trabajando con otros colegas de la misma especialidad. Sin embargo, gran parte de los funcionarios uniformados y civiles no profesionales, desconoce el trabajo de un terapeuta ocupacional.

En algunas unidades penales no existía conocimiento sobre el trabajo de un terapeuta ocupacional, por lo que cuando uno ingresaba a trabajar no se conocía exactamente las tareas que debían cumplir, ya que en el área técnica no hay especificaciones sobre las tareas, ni actividades que debe seguir este profesional, lo que disminuye la validación de los otros profesionales hacia la terapia ocupacional.

"Habilidades personales para desarrollar la profesión en las unidades penal de adultos infractores"

Lo que se rescata fundamentalmente es el nivel de tolerancia a la frustración que tiene que tener como característica el terapeuta ocupacional, debido a la diversidad de las tareas que tiene que desempeñar, usuarios con los que tiene que trabajar, también la relación con el equipo de profesionales y funcionarios de la institución. Es un ambiente difícil, con una estructura rígida la cual es difícil de sobrellevar, es ahí donde las habilidades personales, tanto como el vínculo, carisma y empatía ayudan a conseguir los objetivos esperados para llevar a cabo el trabajo de los terapeutas ocupacionales. Características también como flexibilidad frente a los cambios inesperados, la capacidad de adaptarse a distintas situaciones y personas, es algo que también influye considerablemente. De hecho, uno de nuestros participantes expresa la capacidad de adaptación a las distintas circunstancias.

"Yo creo que uno tiene que tener esa capacidad de adaptarse a las distintas personas, a todos los distintos caracteres que existen en Gendarmería, desde los usuarios hasta los funcionarios, y tener como una capacidad súper loca de entender el límite en las relaciones" (MBLANCOFG1, P.230)

"Pauta de Inventario para la Gestión de Caso/Intervención. (Inventario para la Gestión y la Intervención)"

Es utilizada como evaluación principal de los distintos profesionales, donde los terapeutas ocupacionales son los encargados de evaluar el ítem de educación y trabajo y desde esas conclusiones confeccionar un plan de intervención para cada usuario, realizar esto es obligatorio, el



terapeuta ocupacional tiene que evaluar a todos los reclusos, además de estar a cargo de la gestión de los talleres. También tienen otras evaluaciones propias de la profesión y diversas, con las cuales pueden complementar, lo cual conlleva una sobrecarga laboral importante para el terapeuta ocupacional. De hecho, uno de nuestros participantes expresa como funciona la aplicación del IGI.

"Con esta evaluación que medimos riesgo de incidencia que se llama IGI, el IGI lo pueden aplicar todos, (...) entonces en un principio era una evaluación que hacía a un interno, un usuario lo evaluaban tres profesionales, psicólogo, un asistente y un terapeuta, se hacían tres informes y después se hacía uno que contuviera las tres partes y uno asumía la tutoría de ese usuario y el tutor daba lo mismo que profesional fuera (...)" (MBLANCOFG1, P. 160)

Discusión

Los principales hallazgos de la investigación nos muestra que, el desarrollo de los profesionales de la Terapia Ocupacional en el área de justicia criminal, específicamente en infractores de ley adultos privados de libertad en Chile tiene algunos años de experiencia, siendo esfuerzos aislados todavía, esto es concordante con la evidencia científica que nos muestran países como Estados Unidos, Australia, Canadá, señala Muñoz, et al⁽¹¹⁾.

Los resultados del estudio revelan que los terapeutas ocupacionales en el sistema cerrado adulto, dentro de sus labores técnicas desempeñan coordinaciones de talleres psicosociales, ejecución de talleres ergo terapéuticos, evaluación de beneficios intrapenitenciarios donde el terapeuta ocupacional participa dentro de un equipo técnico de decidir sobre: salida dominical, salida de fin de semana, salida diaria y gestión de capacitaciones. Dentro de sus labores administrativas cumplen funciones de subrogación de jefatura, realizar sumarios administrativos para procesos de investigación interna, si comparamos esto, con las funciones técnicas que realizan los terapeutas ocupacionales de Estados Unidos que son: comunicación interpersonal/habilidades sociales, habilidades para resolver problemas, manejo del estrés, habilidades de afrontamiento, habilidades para establecer metas, empleo/reingreso/habilidades de bienestar, habilidades de ocio, presupuesto, habilidades para el cuidado de su salud/aptitud física y control de la ira nos señala Muñoz, et al.⁽¹¹⁾. En general cuando se comparan en el párrafo anterior lo referido por el autor Muñoz frente a las funciones técnicas de los terapeutas ocupacionales que ejercen en prisiones de adultos infractores de ley en la región metropolitana de Santiago de Chile con Estados Unidos la evidencia científica disponible es diversa y contradictoria.

Los terapeutas ocupacionales de los Estados Unidos han creado dentro de sus instituciones y en contextos comunitarios de justicia penal, oportunidades educativas que permiten a los estudiantes de terapia ocupacional mostrar el rol en el sistema de justicia penal Muñoz, et al⁽¹¹⁻¹³⁾. El uso rutinario de modelos de práctica puede apoyar la toma de decisiones basadas en la evidencia, pero a menos que los terapeutas ocupacionales no usen rutinariamente modelos de práctica para guiar los procesos de terapia, nuestro progreso será más lento según Muñoz, et al^(11,14). Los encuestados en este estudio abrumadoramente creen que la creación de redes y la colaboración en la educación, la programación de la intervención y los esfuerzos de investigación son la clave para avanzar en el papel de la terapia ocupacional en el sistema de justicia penal según Muñoz, et al⁽¹¹⁾.

Si comparamos los resultados con nuestra investigación respecto a la formación de los estudiantes de terapia ocupacional, los profesionales nos indican que existen pocas horas de formación en pregrado en las Universidades Chilenas en esta área y un porcentaje mínimo de profesionales tuvo práctica profesional en el área de sistema de justicia penal de adultos, otra de las razones expuestas es que no tienen espacio físico para recibir a los estudiantes en práctica. Por lo tanto al comparar con la evidencia anteriormente referida, nuestra investigación muestra un desarrollo incipiente para la formación de estudiantes en el sistema de justicia penal de adultos específicamente en el ámbito de la privación de libertad.

La investigación revisada nos refiere indicaciones para la aplicación de un modelo de intervención en las cárceles de Estados Unidos para terapeutas ocupacionales. El aspecto central de las indicaciones es que el delincuente adulto tiene que tener alguna opción y compromiso en ocupaciones significativas y desarrollo de habilidades preparándose para la liberación de él, por lo tanto se explicaran las 5 indicaciones de dicha investigación según, Muñoz et al⁽¹¹⁾:



- 1.- Trabajar con organizaciones tales como: instituciones penitenciarias, encargados de formular políticas, hogares intermedios y agencias comunitarias para desarrollar programas y recursos.
- 2.- Creación de asociaciones de colaboración entre la práctica comunitaria y las universidades.
- 3.- Los practicantes de terapia ocupacional deberían abarcar el papel de clínico y de investigador.
- 4.- Trabajar como miembros de un equipo interdisciplinario para evaluar y ayudar a los clientes.
- 5.- Ayudar a identificar fortalezas, valores, intereses, recursos y desafíos para implementar planes para los clientes que aborden los compromisos familiares, el empleo y las actividades de ocio.

En nuestra investigación los profesionales nos refirieron, las habilidades y los contenidos necesarios que ellos utilizan para intervenir con la población adulta privada de libertad donde existen bastantes similitudes en las habilidades y contenidos necesarios para intervenir en esta población, según Muñoz, et al ⁽¹¹⁾.

Entender la delincuencia desde otras perspectivas. Aprender de terapeutas ocupacionales con mayor experiencia. Capacitación de modelos de intervención propios de nuestra profesión como el Modelo de Ocupación Humana. Investigar más sobre el rol de las personas privadas de libertad según, Goycolea et al ⁽¹⁵⁾.

Habilidades profesionales requeridas para el desarrollo de la profesión considerando el contexto penitenciario, la validación del rol y una intervención exitosa: tolerancia a la frustración, flexibilidad, trabajo en equipo, creación de vínculo terapéutico, gestión de aprendizaje propio, capacidad de resiliencia y creatividad.

Al comparar la evidencia internacional nos refiere trabajar en redes con diversas instituciones tanto al interior como el exterior según Connell, et al ⁽¹²⁾, que el terapeuta ocupacional tenga un rol de interventor e investigador, con la incorporación de estudiantes en práctica señala Chiu, et al ⁽¹⁶⁻¹⁹⁾ e implementar planes de compromiso familiar, empleo y ocio según Cabtree, et al ^(13,19,20). En cambio nuestra investigación plantea investigar sobre otras concepciones de la delincuencia, el rol de las personas privadas de libertad, aprender de la experiencia de los terapeutas ocupacionales que llevan más años trabajando, donde la diferencia fundamental entre estas investigaciones señala Durocher, et al ^(22,23) es el componente de las habilidades necesarias para que los terapeutas ocupacionales se desempeñen con las personas privadas de libertad.

Conclusión

Las principales funciones de los y las Terapeutas Ocupacionales en el sistema cerrado y sistema semi abierto según Gendarmería de Chile ⁽²⁴⁾ de la población adulta hombres y mujeres de la Región Metropolitana de Chile son, revisar Figura n°1.

Las principales funciones de los terapeutas ocupacionales en el sistema cerrado son la coordinación de talleres psicosociales según Farnworth. ⁽²⁵⁾, ejecución de talleres ergoterapéuticos, evaluación de beneficios intrapenitenciarios como salida dominical, fin de semana, salida diaria y gestión de capacitaciones. Tal como indica Eggers, et al. ^(26,27) el acercamiento progresivo al medio libre. Las principales funciones de los terapeutas ocupacionales en el sistema semi abierto son la ejecución de talleres de formación laboral, ejecución de talleres vocacionales y coordinación de taller de empleabilidad de organismo técnico de capacitación tal como lo señala Gendarmería de Chile, ⁽²⁴⁾.

Las funciones principales que se cumplen para los dos sistemas, son trabajar en el centro de estudio y trabajo para los usuarios y tareas relacionadas con la función de funcionario público como subrogación de jefatura y sumarios administrativos (Figura n°2).

El ingreso a la institución Gendarmería de Chile fue a través de tres medios, la primera oportunidad laboral, interés por trabajar en unidades penales e ingreso fortuito.



Antes de ingresar a la institución la formación académica constaba de algunas horas de enseñanza en la Universidad, conocimiento de otros terapeutas ocupacionales que compartían su experiencia, algunos terapeutas ocupacionales con experiencia en la institución por la realización de su práctica profesional en dicho lugar, por interés y formación autónoma.

En la primera experiencia donde iniciaron la interacción con otros terapeutas ocupacionales que realizan la misma labor, empezaron a comprender la delincuencia desde otra perspectiva tal como también lo señala Whiteford (28,29), iniciaron

capacitaciones en

en esta área por motivación intrínseca, aprendizaje con otros terapeutas ocupacionales del área, el año 2013 una capacitación de la Universidad Central de Chile sobre el modelo de ocupación

El estado actual de formación de terapeutas ocupacionales, es baja respecto a temáticas propias de la profesión por parte de la institución, existe un aumento de la formación académica de pregrado en las escuelas de terapia ocupacional, necesidad de favorecer un conocimiento más profundo sobre el rol de las personas privadas de libertad como también nos señala Townsend, et al (30) y falta de espacio físico para enseñar a los estudiantes en práctica (figura 3).

Habilidades profesionales que los terapeutas ocupacionales necesitan para trabajar en el Sistema Penal adulto nacional cerrado y semi abierto como también señala Wiglesworth, et al (31). Dentro de estas habilidades encontramos la tolerancia a la frustración, considerando el contexto institucional y social desfavorecedor para la intervención e inclusión social de las personas privadas de libertad, la flexibilidad para adecuarse a los cambios de actividades diarias que existen para las evaluaciones e intervenciones, el trabajo en equipo para los diagnósticos, beneficios intrapenitenciarios ver Figura n°1, creación de vínculo terapéutico para trabajar con las personas privadas de libertad, gestión de aprendizaje propio durante su labor como terapeuta ocupacional sobre las diferentes normativas de



Figura 1. Principales Funciones de los Terapeutas Ocupacionales en los Sistemas Cerrados y Semi Abierto. Elaboración Propia. 2016.



Figura 2. Proceso de Ingreso de los Terapeutas Ocupacionales a Gendarmería de Chile. Elaboración Propia. 2016.

la institución, actualizaciones diagnóstica y de intervención, capacidad de resiliencia para sobrepasar los eventos adversos por parte de las personas privadas de libertad y las institucionales y creatividad para desempeñarse en ambientes adversos, dinámicos y con bajo presupuesto donde las actividades diarias sufren cambios repentinos y peligrosos.



Figura 3. Habilidades Profesionales Requeridas para el Desarrollo de la Profesión. Elaboración Propia. 2016

A modo de resumen esta investigación aporta a nuestra disciplina, ya que se pesquisó desde la realidad chilena la percepción que tienen los terapeutas ocupacionales con adultos infractores de ley en medio cerrado donde se indicaron las principales funciones que un terapeuta ocupacional debería realizar en esta área, el nivel de formación y los contenidos para trabajar en esta área y por último que habilidades son necesarias para trabajar con esta población y en un ambiente altamente restrictivo.

A modo de orientación los pasos a seguir en esta área para profundizar en las investigaciones, son: evaluar la efectividad de los programas de terapia ocupacional con población adulta y adolescentes infractores de ley en medio libre y medio cerrado, seguimientos de los avances de los programas de terapia ocupacional en estas poblaciones, población forense, persona en situación de discapacidad en reclusión, delito como ocupación.

Agradecimientos

La presente investigación no tiene ningún conflicto de interés. La presente investigación no ha recibido financiamiento para su realización. Agradezco el patrocinio de la Escuela de Terapia Ocupacional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile. Agradezco la autorización y gestiones administrativas de la Unidad de Investigación y Estudios Criminológicos de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile. Agradezco a la Dirección Regional Metropolitana de Gendarmería de Chile por conseguir las autorizaciones para los y las terapeutas ocupacionales. Agradezco a las Unidades Penales de la Región Metropolitana por autorizar a los y las terapeutas ocupacionales a participar en dicha investigación. Agradezco especialmente a los y las terapeutas ocupacionales que participaron desinteresadamente en esta investigación esperando aportar en nuestra profesión.

Referencias bibliográficas

1. Simo S, Pollard N, Kronenberg F, Urbanowski R, Tribeau R. La Terapia Ocupacional en el Mundo Penitenciario. Inf Aso Pro Esp Ter Ocu. 2003;(33): 10-20
2. Kronenberg F, Simo S, Pollard N. Terapia Ocupacional Sin Fronteras. 1ª ed. Madrid: Médica Panamericana; 2007.
3. Emeric D, Fernández C. El valor de las Ocupaciones en Prisión: Planteamientos Éticos y Críticos para una Intervención Transformadora. TOG (A Coruña). 2013; 10(17): 3-25
4. Undurraga C. Psicología del Adulto Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile; 2011.
5. Neffa J. Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate. Ori Soc. 1999; 1: 2-10
6. American Occupational Therapy Association. Occupational therapy practice framework: Domain and process (3rd ed.). Am J Occup Ther. 2014; 68(Suplemento 1): p. 1-47.
7. Mella S, Vivian V, Sepulveda R, Gúzman G. Ocuparse: una propuesta de intervención con personas privadas de libertad basado en la ocupación. Rev Chil Ter Ocup. 2008 ;(8): 3-9
8. Townsed E, Wilcock A. Occupational Justice and Client-Centred Practice: A Dialogue in Progress. Can J



- Occup Ther. 2004; 71(2): 76-84
9. Cuñat R. Aplicación de la teoría fundamentada al estudio del proceso de creación de empresas. XX Congreso anual de AEDEM. 2006;2 (44): 1-11
 10. Strauss A, Corbin J. Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia: Universidad de Antioquia; 2002
 11. Muñoz J, Moreton E, Sitterly A. The Scope of Practice of Occupational Therapy in U.S. Criminal Justice Settings. *Occup Ther Int.* 2016; 23(3): 242-250
 12. Connell C. An integrated case formulation approach in forensic practice: the contribution of Occupational Therapy to risk assessment and formulation. *J Forens Psychiatry Psychol.* 2015; 26(1): 102-109
 13. Crabtree J, Ohm D, Wall J, Ray J. Evaluation of a Prison Occupational Therapy Informal Education Program: A Pilot Study. *Occup Ther Int.* 2016; 23(4): 1-9
 14. Muñoz J, Farnworth L, Dieleman C. Harnessing the Power of Occupation to Meet the Needs of People in Criminal Justice Settings. *Occup Ther Int.* 2016; 23(3): 221-228
 15. Goycolea R, Muñoz I. Desafíos de la Terapia Ocupacional en la Inclusión Social de Jóvenes Infractores de ley, en medios de régimen cerrados de internación cerrados. *Rev Chil Ter Ocup.* 2015; 15(2): 1-14
 16. Chui A, Wong C, Maraj S, Fry D, Jecker J, Jung B. Forensic Occupational Therapy in Canada: The Current State of Practice. *Occup Ther Int.* 2016; 23(3): 229-240
 17. Costa L, Rocha D, Vieira G, Reis A. The Youth Daily Life Before Fulfilling Socio-educational Measures of Deprivation of Liberty in Brazil: Ordinary Experiences That Are Tangent to the Inclusion in Drug Trafficking. *Occup Ther Int.* 2016; 23(3): 265-275
 18. Crist P, Fairman A, Muñoz J, Witchger A, Sciulli J, Eggers M. Education and Practice Collaborations: A pilot Case Study Between a University Faculty and Country Jail Practitioners. *Occup Ther Health Care.* 2005; 19(1): 401-411
 19. Muñoz J, Rogers S, Dillon MB, Martin L, Jeagers L, Ballentine C, et al. [Presentación].; 2016 [cited 2016 diciembre 12. Available from: www.researchgate.net/publication/301202287_Building_Capacity_for_Occupational_Therapy_in_the_Criminal_Justice_Setting
 20. Provident I, Joyce-Gaguzis K. Creating an occupational therapy Level II fieldwork experience in a country jail setting. *Am J Occup Ther.* 2005; 59: 101-106
 21. Shea CK, Siu A. Engagement in PLayer Activities as a Means for Youth in Detention to Acquire Life Skills. *Occup Ther Int.* 2016; 23(3): 276-286
 22. Durocher EGB, Rappolt S. Occupational Justice: A Conceptual Review. *J Occup Sci.* 2014; 21(4): 418-430
 23. Whiteford G. Understanding the Occupational Deprivation of Refugees: Case study from Kosovo. *Can J Occup Ther.* 2005; 72(2): 78-87
 24. Gendarmería de Chile. Gendarmería de Chile página web. [Online].; 2005 [cited 2016 Mayo 4. Available from: http://www.gendarmeria.gob.cl/cet_new/interior_quienes.html
 25. Farnworth L. Time use and leisure occupations of young offenders. *Am J Occup Ther.* 2000 Mayo/Junio; 54: 315-323
 26. Eggers M, Muñoz J, Sciulli JHP. The Community Reintegration Project: Occupational Therapy at Work in a Country Jail. *Occup Ther Health Care.* 2006; 20(1): 17-35
 27. Falardeau M, Morin J, Bellemare J. The Perspective of Young Prisoners on their Occupations. *J Occup Sci.* 2015; 22(3): 334-344
 28. Whiteford G. Occupational deprivation and incarceration. *J Occup Sci.* 1997; 4(3): 126-130
 29. Molineux M, Whiteford G. Prisons: From occupational deprivation to occupational enrichment. *J Occup Sci.* 1999; 6(3): 124-130
 30. Townsend E, Marval R. Can professionals actually enable occupational justice? *Cad Ter Ocup UFSCar; São Carlos.* 2013; 21(2): 215-228
 31. Wigglesworth S, Farnworth L. An Exploration of the Use of a Sensory Room in a Forensic Mental Health Setting: Staff and Patient Perspectives. *Occup Ther Int.* 2016.23(3): 255-264

Lévanos_ Get up_ Lévanos



Derechos de autor

